



RESERVADO

OF. RES. N°

177

- ANT.: a) Oficios N°s 4.200, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.206, 4.207, 4.208, 4.209, 4.210, 4.211, 4.212, 4.213, 4.214, 4.215, 4.216, 4.218, 4.219, 4.220, 4.233 y 4.234, de 23 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados.
- b) Oficio (S) N° 99, de 08 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentaciones que indica.

SANTIAGO, 12 SEP 2022

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención a los Oficios N°s 4.200, 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.206, 4.207, 4.208, 4.209, 4.210, 4.211, 4.212, 4.213, 4.214, 4.215, 4.216, 4.218, 4.219, 4.220, 4.233 y 4.234, de fecha 23 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados, relacionados con los requerimientos formulados por H. Diputadas y H. Diputados, quienes solicitaron información relativa a la cantidad de vehículos policiales en las diferentes comunas de los Distritos que indican en los escritos que se acompañaron, conforme al siguiente detalle:

N°	Oficio	H. Diputada/H. Diputado
1	4.200	Gastón Von Mühlenbrock Zamora
2	4.201	Sergio Bobadilla Muñoz
3	4.202	Juan Coloma Álamos
4	4.203	Jorge Alessandri Vergara
5	4.204	Álvaro Carter Fernández
6	4.205	Juan Fuenzalida Cobo
7	4.206	Cristhian Moreira Barros
8	4.207	Cristian Labbé Martínez
9	4.208	Cristóbal Martínez Ramírez
10	4.209	Eduardo Cornejo Lagos
11	4.210	Gustavo Benavente Vergara
12	4.211	Fernando Bórquez Montecinos
13	4.212	Felipe Donoso Castro
14	4.213	Henry Leal Bizama
15	4.214	Daniel Lilayu Vivanco
16	4.215	Marlene Pérez Cartes
17	4.216	Marta Bravo Salinas
18	4.218	Joaquín Lavín León
19	4.219	Guillermo Ramírez Diez
20	4.220	Marco Sulantay Olivares
21	4.233	Renzo Trisotti Martínez
22	4.234	Flor Weisse Novoa

19734170

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar las presentaciones en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio (S) N° 99, de fecha 08 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Carabineros, que se acompaña.

Cabe señalar que la información que se remite tiene el carácter de "secreta", acorde a lo dispuesto en el artículo 8°, inciso 2°, en concordancia con la disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República; y en relación a lo establecido en el artículo 436, del Código de Justicia Militar, por lo tanto, el empleado o funcionario público o quien ejerza una función pública que accediendo a dicha información la revelara, no dando cumplimiento a esta norma, podría cometer el delito establecido en el artículo 246, del Código Penal, siendo este tipo penal sancionado con **"las penas de suspensión del empleo en sus grados mínimo a medio o multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, o bien en ambas conjuntamente."**

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES

MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LAB/CPL/LPH/mzp

19672269

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.